



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. CGE/UA/1433/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de septiembre del 2022.
Asunto: **Notificación de Fallo del Concurso**
No. 13/GEV/30/01/2022.

C. JORGE ALARCÓN SALAZAR
PROVEEDOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4 y 10 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracciones III, XXXVI y XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción VI, 8, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42, 43 y 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los correlativos de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 fracción III, 26 y 27 fracciones I, X, XIV, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Bases V y VI de la convocatoria que rige al presente Concurso; y en el resolutivo del Fallo emitido por la Comisión Encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, 13/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO. Que la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, que las propuestas cumplan con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega, y demás condiciones señaladas en las Bases del presente Concurso, así como los diversos **Anexos** que se establecieron en las Bases, cada uno de estos aspectos fueron evaluados en las proposiciones presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, determinando la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el **cumplimiento técnico y documental** de cada una de las propuestas presentadas.-----

Calle Ignacio de la Llave No. 105
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 45 00 Ext. 3709
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Recibido original Jorge Alarcón Salazar

AUTOTAL

Servicio Automotriz

07 SEP 2022

RECIBIDO
AV. LAZARO CARDENAS N° 1512
XALAPA, VERACRUZ.



SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos Tercero, Tercero Bis, Tercero Ter, Cuarto y Quinto, a la normatividad en la materia, a la investigación de mercado, al cuadro comparativo de precios por partida presentado por los licitantes y conforme a la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso determina **adjudicar las 58 partidas en concurso** de la manera siguiente, a fin de aplicar el monto máximo del recurso asignado a éste concurso por la cantidad de \$390,000.00, y en virtud de que de acuerdo al cuadro comparativo que se anexa, se observa que el **licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR presentó el precio más bajo en 27 partidas y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. presentó el precio más bajo en 31 partidas**, y con el fin de que el recurso sea aplicado en su totalidad, se tiene a bien considerar que en porcentaje en partidas el **C. JORGE ALARCON SALAZAR representa el 47%** y **FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. representa el 53%**, haciendo un total del 100%, siendo que el monto máximo adjudicable es de \$390,000.00 de conformidad a la Base I.6 párrafo tercero, ésta **Comisión** determina adjudicar como a continuación se detalla:-----

- **Al licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR las partidas 10, 11, 12, 13, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 53, 54, 56, 57 y 58.**-----
- **Al licitante FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 55.**-----

TERCERO. Apercíbese a los licitantes **C. JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** a que concurran a firmar los **contratos** derivados del presente procedimiento, **el día 14 de septiembre del año en curso**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso G) de las Bases, en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos y aplicables del ordenamiento antes citado, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de las Bases del presente Concurso.-----



CUARTO. Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO. Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorias y Encargada del Órgano Interno de Control.-
Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/jarc/jyla/mbd



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. CGE/UA/1434/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de septiembre del 2022.
Asunto: **Notificación de Fallo del Concurso**
No. I3/GEV/30/01/2022.

FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
PROVEEDOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4 y 10 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracciones III, XXXVI y XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción VI, 8, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42, 43 y 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los correlativos de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 fracción III, 26 y 27 fracciones I, X, XIV, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Bases V y VI de la convocatoria que rige al presente Concurso; y en el resolutivo del Fallo emitido por la Comisión Encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, me permito hacer de su conocimiento en el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO. Que la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, que las propuestas cumplan con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega, y demás condiciones señaladas en las Bases del presente Concurso, así como los diversos **Anexos** que se establecieron en las Bases, cada uno de estos aspectos fueron evaluados en las proposiciones presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, determinando la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el **cumplimiento técnico y documental** de cada una de las propuestas presentadas.-----

Calle Ignacio de la Llave No. 105
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 45 00 Ext. 3709
www.veracruz.gob.mx/contraloria

CONTRALORÍA GENERAL	
OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN	
RECIBIDO	
07 SEP 2022	
IGNACIO DE LA LLAVE No. 105 COL. SALUD C.P. 91055 XALAPA, VER.	
COPIA (S)	HORA
RECIBIÓ	6:35



SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos Tercero, Tercero Bis, Tercero Ter, Cuarto y Quinto, a la normatividad en la materia, a la investigación de mercado, al cuadro comparativo de precios por partida presentado por los licitantes y conforme a la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso determina **adjudicar las 58 partidas en concurso** de la manera siguiente, a fin de aplicar el monto máximo del recurso asignado a éste concurso por la cantidad de \$390,000.00, y en virtud de que de acuerdo al cuadro comparativo que se anexa, se observa que el **licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR presentó el precio más bajo en 27 partidas y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. presentó el precio más bajo en 31 partidas**, y con el fin de que el recurso sea aplicado en su totalidad, se tiene a bien considerar que en porcentaje en partidas el **C. JORGE ALARCON SALAZAR representa el 47%** y **FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. representa el 53%**, haciendo un total del 100%, siendo que el monto máximo adjudicable es de \$390,000.00 de conformidad a la Base I.6 párrafo tercero, ésta **Comisión** determina adjudicar como a continuación se detalla:-----

- **Al licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR las partidas 10, 11, 12, 13, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 53, 54, 56, 57 y 58.**-----
- **Al licitante FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 55.**-----

TERCERO. Apercíbase a los licitantes **C. JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** a que concurran a firmar los **contratos** derivados del presente procedimiento, **el día 14 de septiembre del año en curso**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso G) de las Bases, en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos y aplicables del ordenamiento antes citado, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de las Bases del presente Concurso.-----



CUARTO. Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO. Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

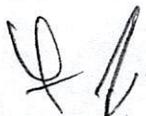
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres,** firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE


L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorias y Encargada del Órgano Interno de Control.-
Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/jarc/jyla/mbd



Recibi documento original
Rodrigo A. Madero Gordano





Oficio No. CGE/UA/1435/2022.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de septiembre del 2022.
Asunto: **Notificación de Fallo del Concurso**
No. I3/GEV/30/01/2022.

C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL
PROVEEDOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4 y 10 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracciones III, XXXVI y XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción VI, 8, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42, 43 y 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los correlativos de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 5 fracción III, 26 y 27 fracciones I, X, XIV, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Bases V y VI de la convocatoria que rige al presente Concurso; y en el resolutivo del Fallo emitido por la Comisión Encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, me permito hacer de su conocimiento en el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO. Que la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, que las propuestas cumplan con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega, y demás condiciones señaladas en las Bases del presente Concurso, así como los diversos **Anexos** que se establecieron en las Bases, cada uno de estos aspectos fueron evaluados en las proposiciones presentadas por los licitantes **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, determinando la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el **cumplimiento técnico y documental** de cada una de las propuestas presentadas.-----

Calle Ignacio de la Llave No. 105
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 45 00 Ext. 3709
www.veracruz.gob.mx/contraloria



José Antonio Álvarez Medel
R.F.C. AAMA6303301J4
Carr Las Trancas-Coatepec Km 1.6
Col Santa Lucía Cp 91630
Mun Emiliano Zapata Ver
Tel Of (228) 6887802
Recibi Original
Kaura Sorias Garcia
7-SEP-22



SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos Tercero, Tercero Bis, Tercero Ter, Cuarto y Quinto, a la normatividad en la materia, a la investigación de mercado, al cuadro comparativo de precios por partida presentado por los licitantes y conforme a la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso determina **adjudicar las 58 partidas en concurso** de la manera siguiente, a fin de aplicar el monto máximo del recurso asignado a éste concurso por la cantidad de \$390,000.00, y en virtud de que de acuerdo al cuadro comparativo que se anexa, se observa que el **licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR presentó el precio más bajo en 27 partidas y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. presentó el precio más bajo en 31 partidas**, y con el fin de que el recurso sea aplicado en su totalidad, se tiene a bien considerar que en porcentaje en partidas el **C. JORGE ALARCON SALAZAR representa el 47% y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. representa el 53%**, haciendo un total del 100%, siendo que el monto máximo adjudicable es de \$390,000.00 de conformidad a la Base I.6 párrafo tercero, ésta **Comisión** determina adjudicar como a continuación se detalla:-----

- **Al licitante C. JORGE ALARCON SALAZAR las partidas 10, 11, 12, 13, 17, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 53, 54, 56, 57 y 58.**-----
- **Al licitante FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 55.**-----

TERCERO. Apercíbase a los licitantes **C. JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** a que concurran a firmar los **contratos** derivados del presente procedimiento, **el día 14 de septiembre del año en curso**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso G) de las Bases, en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos y aplicables del ordenamiento antes citado, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de las Bases del presente Concurso.-----



CUARTO. Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO. Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.-
Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo
ASG/jarc/jla/mbd